



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

Visto contra la salubridad q. acomode: Su. m. d.
entendidos acord. se pide a D. n. J. A. en el
Consejo unimed. se referida libranza con
tra la Salubridad de esta villa

Que visto el memorial presentado Conde
q. se concluyo este ay. to q. firmaron de sus m.
los q. ruben de q. Certifico

Fran. Marin

de Garay Benito Tomas Einez

Juan. Homesta

Angel Moreno

Aparicio Corvalan

y Pasqual

Apartado de 11 de Mayo

X

En la Villa de Calagorria a once de Mayo de mil ochocientos
veinte y tres: Estando junta en virtud de citacion los Sr.
D. Juan. Marin de Garay Reg. de la R. Audiencia de ella
D. Juan de Pollar y Corvalan D. Pedro Antonio Paez
Juan. Lopez Homesta y D. Benito Maria de Pineda
y D. Angel Moreno personas q. por su medio se
trato y acordo lo siguiente

X

Que visto la R. Cedula de S. M. y S. del Consejo
por la qual se declara q. los frutos vend. en las fincas
enajenadas a los Monast. e Yserias pertenecientes